



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/213
1° de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 99 g) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.7)*]

54/213. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, y 53/181, de 15 de diciembre de 1998,

Recordando también la aprobación del Programa de Desarrollo¹ y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y ejecución, así como la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo a fin de hacer un seguimiento eficaz del Programa,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia, la responsabilidad compartida y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Reconociendo, en este contexto, la importancia de un entorno propicio y políticas económicas adecuadas en los planos nacional e internacional,

¹ Resolución 51/240, anexo.

Reconociendo también la función que la cooperación regional desempeña en la promoción de la complementariedad y en la creación de sinergias y asociaciones en los planos subregional, regional, interregional y mundial en el proceso de mundialización y, en consecuencia, en el fomento de la cooperación económica multilateral,

Destacando la importancia de que se reconozcan y aborden las preocupaciones concretas de los países con economías en transición con el fin de ayudarlos a beneficiarse de la mundialización, con miras a su plena integración en la economía mundial,

Tomando nota de la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas realice un seguimiento y aplicación integrados y coordinados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la experiencia adquirida en el pasado con relación al diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

1. *Reafirma* la importancia de continuar un diálogo constructivo y una auténtica asociación para seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo en el siglo XXI;

2. *Decide* que el tema del segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación sea “Una respuesta a la mundialización: facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial durante el siglo XXI”;

3. *Decide también* que, sin modificar el carácter bienal del diálogo de alto nivel, se aplace la celebración del segundo diálogo de alto nivel de dos días de duración al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;

4. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que inicie consultas con los Estados Miembros para decidir, cuanto antes, la fecha, las modalidades, la naturaleza de los resultados y el tema central de los debates del segundo diálogo de alto nivel, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el pasado y las contribuciones que aporten los Estados Miembros, las instituciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas, y recomienda la utilización constante de los debates en grupo interactivos, con inclusión de la participación de los agentes no gubernamentales, para facilitar el diálogo de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con los gobiernos, todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones competentes y otros organismos de desarrollo, inicie los preparativos del diálogo, teniendo también en cuenta los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones en relación con el tema “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional”, el subtema titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”, y pide al Secretario General que le presente en ese período de sesiones un informe consolidado sobre la aplicación de la presente resolución.